



ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

Tema:

**LA EFICACIA DEL SISTEMA NACIONAL DE NIVELACIÓN Y ADMISIÓN
EN CUMPLIMIENTO DEL DERECHO AL ACCESO UNIVERSAL A LA
EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA**

**Proyecto de Investigación previo a la obtención del título de
Abogada**

Línea de Investigación, Innovación y Desarrollo principal:

Fundamentos y Principios del Derecho y sus Aplicaciones

Caracterización técnica del trabajo:

Investigación

Autora:

Andrea Estefanía Pinto Morales

Director:

Dr. Msc. Luis Fernando Suárez Proaño

Ambato – Ecuador

Abril 2016

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
SEDE AMBATO**

HOJA DE APROBACIÓN

Tema:

**“LA EFICACIA DEL SISTEMA NACIONAL DE NIVELACIÓN Y ADMISIÓN
EN CUMPLIMIENTO DEL DERECHO AL ACCESO UNIVERSAL A LA
EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA”**

Línea de Investigación:

Fundamentos y Principios del Derecho y sus aplicaciones

Autora:

Andrea Estefanía Pinto Morales

Luis Fernando Suárez Proaño, Dr. MSc. f. _____
CALIFICADOR

Nathalia Viviana Lescano Galeas, Ab. MSc. f. _____
CALIFICADORA

Verónica Patricia Urrutia Santillán, Ab. MSc. f. _____
CALIFICADORA

Juan Carlos Manjarrés Buenaño, Ab. MSc. f. _____
DIRECTOR ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

Hugo Rogelio Altamirano Villarroel, Dr. f. _____
SECRETARIO PROCURADOR

**Ambato Ecuador
Abril 2016**

Declaración de Originalidad y Responsabilidad

Yo, ANDREA ESTEFANÍA PINTO MORALES, portadora de la cédula de ciudadanía No. 180401931-1, declaro que los resultados obtenidos en la investigación que presento como informe final, previo la obtención del título de ABOGADA, son absolutamente originales, auténticos y personales.

En tal virtud, declaro que el contenido, las conclusiones y los efectos legales y académicos que se desprenden del trabajo propuesto de investigación y luego de la redacción de este documento son y serán de mi sola y exclusiva responsabilidad legal y académica.

Andrea Estefanía Pinto Morales.

C.C.: 180401931-1

Reconocimientos

A Dios, por todo.

A mi tía y Directora de Escuela, la Doctora Maribel Morales Gómez, por creer siempre en mí y amarme tanto; y a mis esforzados padres Lucita y Luis, mis hermanos Edú y Josué, y a toda mi familia.

A Marcelo Toro, por ser incondicional y estar siempre para mí en el proceso de mi investigación, y en todo. Eres la mejor persona que conozco. Gracias amor.

A mi Director del Proyecto, docente y amigo, Doctor Luis Fernando Suárez Proaño, por su sabia guía en mi proyecto de investigación.

A mi prima, María Alejandra Avalos, por su amor y por su ayuda en mi investigación desde su cargo en la SENESCYT.

A mis queridas Lectoras Viviana Lescano y Patricia Urrutia, por ser un eje fundamental en mí proyecto; y a mi gran amiga la Ab. Jeanette Jordán, por ser quién inspiró en mí el tema de investigación.

Dedicatoria

A mi hijo André, quien es la luz que me despierta cada mañana, el único capaz de hacerme amar tan intensamente como un ser humano puede hacerlo; cada logro en mi vida es gracias a su existencia... Y él definitivamente es mi mejor obra de arte.

Andrea Estefanía

Resumen

El acceso universal a las instituciones de educación superior, es un derecho de todos los ciudadanos y ciudadanas del Ecuador, tal ingreso se desarrolla mediante procesos de evaluación y ubicación de acuerdo al resultado de los exámenes de razonamiento abstracto, verbal y numérico, rendido por los estudiantes en base al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, para determinar qué carrera deben seguir y en qué institución. Este proceso es realizado por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, acatando lo determinado en el Reglamento del mismo nombre; por el cual se pretende verificar la eficacia del sistema en sus procesos de selección, examen y admisión, o si por el contrario no se cumple o se vulnera el derecho a la educación que ampara la Constitución. El estudio se realizó en los estudiantes pertenecientes al primer semestre o primer año de las universidades de la Provincia de Tungurahua, para conocer el proceso que realizaron para lograr el acceso al derecho fundamental universal a la educación superior de la que ahora gozan. El proyecto de investigación se realizó partiendo desde la información histórica desde lo que fue el acceso a la educación superior en el país, culminando en la realidad actual del acceso universal a la educación superior.

Palabras claves: acceso, educación superior, estudiantes, universidad

Abstract

Universal access for higher education centers is the right of every Ecuadorian citizen. Such access takes place in the evaluation and placement test processes determined by the results obtained by the students based upon their abstract reasoning, verbal and numeric tests in the National Standard Admissions system to determine what career they must pursue at which center. This process is carried out by the National Secretariat of Higher Education, Science, Technology and Innovation, in strict compliance to the statutory bylaws. This is reason why, this work is aiming to verify the system's efficiency within its selection, examination and admission processes; or in the opposite case, if such system is not in compliance or infringes the educational rights contemplated in the Constitution. This study was carried out with the first year students of Universities in the province of Tungurahua in order to get information about the process that took place to gain access to the fundamental and universal right of higher education for which they are benefited. This project was conducted based on the historical information, starting from the access for higher education in the country and completing with the current reality of universal access for higher education.

Keywords: access, higher education, students, university

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Declaración de Originalidad y Responsabilidad.....	iii
Reconocimientos	iv
Dedicatoria	v
Resumen	vi
Abstract	vii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	viii
ÍNDICE DE TABLAS	xi
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	3
FUNDAMENTOS TEÓRICOS	3
1.1. Antecedentes	3
1.2. Descripción del Problema	4
1.3. Preguntas Básicas.....	5
1.4. Objetivos	6
1.4.1. Objetivo General.....	6
1.4.2. Objetivos Específicos.....	6
1.5. Pregunta de Estudio	7
1.6. Estado del Arte.....	7
1.7. Variables	13
1.7.1. Variable Independiente	13
1.7.2. Variable Dependiente.....	13
1.8. Desarrollo de los Fundamentos Teóricos	14

1.8.1. Constitución de la República del Ecuador	14
1.8.2. Ley Orgánica de Educación Superior	20
1.8.3. Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	22
1.8.4. Proyecto de vida.....	25
1.8.5. La educación superior	27
1.8.5.1. Clasificación de las Instituciones de Educación Superior.....	30
1.8.6. La Universidad.....	32
1.8.7. Derecho al acceso a la educación superior pública	36
CAPÍTULO II	38
METODOLOGÍA	38
2.1. Metodología de la Investigación	38
2.1.1. Método General: Inductivo	38
4.2.2. Método Específico: Histórico Sociológico	39
2.1.3. Técnica e Instrumentos	40
2.1.4. Población y Muestra	42
CAPÍTULO III.....	44
RESULTADOS.....	44
3.1. Presentación de Resultados.-	44
3.1.1. Encuesta dirigida a los estudiantes de primer semestre de la Universidad Técnica de Ambato:	44
3.1.2.1 Tabulación Global de la encuesta dirigida a los estudiantes de las universidades privadas de la Provincia de Tungurahua.....	49
3.1.3. Entrevista dirigida a Pablo Bayas, Analista de Oferta Académica de la Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación SENESCYT:.....	52
3.2. Análisis de los Resultados.....	62
3.2.1. Análisis de las encuestas dirigidas a los estudiantes de la Universidad Técnica de Ambato.....	62

3.2.2. Análisis de las encuestas dirigidas a los estudiantes de las Universidades privadas de la provincia de Tungurahua. 64

3.2.3. Análisis de la entrevista realizada a Pablo Bayas, Analista de oferta académica de la SENESCYT. 65

Conclusiones y Recomendaciones 67

Conclusiones 67

Recomendaciones 69

Bibliografía 70

Glosario..... 76

Apéndices..... 78

ÍNDICE DE TABLAS

1.1	Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	23
3.1	Encuesta dirigida a los estudiantes de primer semestre de la Universidad Técnica de Ambato.....	44
3.2	Encuesta dirigida a los estudiantes de las universidades privadas de la provincia de Tungurahua.....	46
3.3	Tabulación Global de la encuesta dirigida a los estudiantes de las universidades privadas de la Provincia de Tungurahua.....	49

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación, previo a la obtención del título de Abogada de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador, titulado “LA EFICACIA DEL SISTEMA NACIONAL DE NIVELACIÓN Y ADMISIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL DERECHO AL ACCESO UNIVERSAL A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA” pretende dar a conocer a la sociedad si la implementación de dicho sistema ha mejorado el acceso a la educación superior pública, mediante técnicas de investigación de campo directamente a los estudiantes quienes son lo que pasan por este proceso, así como también de los expertos conocedores acerca del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.

El presente trabajo de titulación, cuenta con los siguientes capítulos en su estructura:

En el Capítulo I, Fundamentos Teóricos, encontramos los antecedentes, en donde se puede recopilar información de investigaciones anteriores que hayan tenido relación con el tema tratado; la Descripción del Problema explica en dónde nace la problemática investigada y cuál es la razón para la realización del proyecto; las Preguntas Básicas tendientes a responder el porqué del origen del problema y el dónde se lo detecta colaborando a comprender el problema; después están los Objetivos que no son sino lo que se pretende lograr durante todo el desarrollo de la investigación, tanto el general como los específicos, el primero que responde a lo que se quiere lograr con el proyecto y los específicos que corresponden a los resultados parciales que conducen a cumplir con

el objetivo general; la Pregunta de Estudio que por ser un Proyecto de Investigación se la contesta luego de terminado el mismo; el Estado del Arte, que no es más que un recuento de las investigaciones o desarrollos que se han realizado en el tema; seguido tenemos la descripción del problema planteado, que es la exposición de las causas y consecuencias de la investigación; encontramos también la Pregunta de Estudio, que es el resultado de la investigación.

Continuamos con el señalamiento de variables, ya que interviene una relación de causa-efecto; después los Fundamentos Teóricos, en donde se desarrolla los temas y subtemas referentes a la investigación.

En el Capítulo II, Metodología, se describe la Metodología de la Investigación, en donde se identifica el enfoque, la modalidad y tipos de investigación empleados en el desarrollo del trabajo, las fuentes de investigación y las Técnicas e Instrumentos utilizados y por último la Población y Muestra.

En el Capítulo III, Resultados, se encuentra el análisis y la interpretación de los resultados, se establecen las tablas y gráficos, en donde se encuentra plasmado aquello que recibimos como consecuencia y como respuesta a la aplicación de los instrumentos de investigación.

Posteriormente Conclusiones y Recomendaciones, se encuentran las conclusiones y recomendaciones a las que se ha llegado en la investigación.

Finalmente se detallan Referencias, la Bibliografía, el Glosario y los Apéndices.

CAPÍTULO I

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

1.1. Antecedentes

El Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, tiene como política pública, en primer lugar, mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía para construir la sociedad del conocimiento justa y solidaria; y en segundo lugar, fortalecer la educación superior con visión científica y humanista, articulada a los objetivos para el Buen Vivir. (Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, 2011).

La presente investigación pretende verificar la eficacia del Sistema en cumplimiento del derecho de acceso universal a la educación superior pública; después de la realización de encuestas a los estudiantes de los primeros niveles de las universidades de la provincia de Tungurahua, se llega a la conclusión de que el Sistema en sí ha cumplido con los objetivos planteados, sin embargo es susceptible de cambios y mejoras de difusión para conseguir un nivel más alto en el acceso a la educación superior.

La temática del presente proyecto, es importante ya que da a conocer el proceso que se llevará a cabo para el acceso al sistema de educación superior, siendo de interés no solo de los estudiantes que han terminado sus estudios secundarios, sino para todos aquellas

personas que alcanzaron a terminar el bachillerato y desean de alguna manera acceder a la educación superior.

En principio, el sistema motivo de la investigación, fue mal visto y criticado por aquellos quienes pretendían ingresar a la educación superior pues estaban acostumbrados a una manera más ambigua de hacerlo; sin embargo pocos eran los estudiantes que lograban culminar las carreras a las que habían ingresado, desembocando en una gran mayoría de personas sin títulos de tercer nivel. A partir del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión los estudiantes ingresan mediante méritos a la carrera que han elegido para estudiar, rinden un examen el cual los va ubicando de acuerdo a sus aptitudes. La eficacia del sistema, es lo que se pretende medir, y qué mejor que con los directos beneficiados o afectados con la implementación del sistema, es decir los estudiantes.

1.2. Descripción del Problema

El problema surge en que los bachilleres pretenden estudiar una carrera universitaria con el fin de obtener un título y por ende un mejor estilo de vida, sin embargo miles de estudiantes pretenden ingresar a las universidades pero no alcanzan los puntajes establecidos en la ley para acceder a un cupo que les permita estudiar una carrera de tercer nivel en instituciones de educación superior pública, o dichos puntajes les direcciona a carreras que no son de su interés. Se pretende analizar si el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión mediante la Secretaría Nacional de

Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, ente encargado de dicho proceso, es o no eficaz al cumplir el Derecho de acceso universal a la educación superior pública en la provincia de Tungurahua.

1.3. Preguntas Básicas

¿Por qué se origina?

El problema surge al querer verificar si el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, que es la nueva modalidad de ingreso a la educación superior, es eficaz y respeta el derecho al acceso universal a la educación superior pública; ya que los jóvenes bachilleres quienes son los directos afectados o beneficiados, en su mayoría, no lo ven como un medio eficaz.

¿Dónde se detecta?

Se detecta en el momento en que los estudiantes que rinden los exámenes de admisión a la educación superior pública, no logran obtener los puntajes correspondientes para ingresar a instituciones de educación superior públicas, o a su vez no acceden a las

carreras que desean estudiar, sino a las que logran ingresar, teniendo en muchos casos que estudiar en instituciones de educación superior privadas las carreras deseadas.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo General.

Diagnosticar la situación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión en el cumplimiento del derecho al acceso a la educación superior pública en el Ecuador.

1.4.2. Objetivos Específicos.

- Analizar el marco legal del sistema Nacional de Nivelación y Admisión en relación al derecho al acceso a la educación superior pública en el Ecuador.
- Fundamentar doctrinariamente el derecho al acceso a la educación superior pública.
- Evaluar los porcentajes del estudiantado que ha logrado acceder al derecho a la educación pública a partir de la vigencia del sistema nacional de nivelación y admisión.

1.5. Pregunta de Estudio

¿Es eficaz el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión en el cumplimiento del Derecho al Acceso a la Educación Superior Pública en el Ecuador?

Una vez realizada la investigación, se ha logrado determinar que la ineficacia del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión se da por la falta de difusión de lo que es el mismo, por lo que éste está susceptible aún a varios cambios que facilite a los estudiantes el acceso universal a la educación superior pública; con las encuestas realizadas queda constancia de que por ser un sistema novedoso y al cual pocos estudiantes ponen el debido interés para lograr su acceso a la educación superior, la gran mayoría no ha logrado sus objetivos por el mismo desinterés y desconocimiento, creando insatisfacción en la mayoría de estudiantes que cursan los primeros niveles de educación superior.

1.6. Estado del Arte

Las condiciones culturales y socioeconómicas que han permitido el acceso a la educación superior a lo largo de la historia del Ecuador, hace referencia a la independencia y la época colonial de donde se ha heredado criterios dejados por la cultura española, motivo por el cual aun en la actualidad hay estudiantes que mantienen en sus ideas la inferioridad ante otros estudiantes en sus mismas condiciones, pero que tienen diferentes status, refiriéndose a los indígenas, mestizos y demás, hecho que hace

también que su preparación para el ingreso a la educación superior se vea afectado inconscientemente por dicho criterio. (Núñez, J. 1999)

Después de muchas dificultades que pasó la República del Ecuador en cuanto a la educación, en la época de la Independencia; el 18 de Marzo de 1826 entró en vigencia la Ley de estudios, colegios y universidades, que aprobaba el nuevo plan nacional de estudios y autorizaba al Ejecutivo su aplicación. Además se creaban escuelas complementarias en todos los cantones que capacitaban para cursar el colegio; se establecían colegios en todas las provincias y se creaban universidades en todos los departamentos del país. Paralelamente se regulaban y uniformaban las cátedras, sueldos y métodos pedagógicos de todos los establecimientos educativos del país, con miras a terminar con la irresponsabilidad, elevar el nivel académico en todos los niveles de enseñanza y crear una ciudadanía consciente y amplia para afirmar la democracia republicana. (Sánchez, 1999).

En el ámbito de la educación universitaria, la República efectuó también una notable reforma, abriendo las puertas de los centro de educación superior a todos los jóvenes aptos, aboliendo la ilegitimidad del nacimiento como impedimento para cursar una carrera y recibir grados académicos, e introduciendo nuevas cátedras, más acordes con el espíritu del siglo (Sánchez, 1999).

Había entusiasmo en la ciudadanía respecto a la educación pública ya que se hizo extensiva a la educación superior, por lo que era más accesible a las personas cursar la universidad y obtener títulos profesionales, pues era un derecho gratuito.

En la vida colonial y republicana hasta el año de 1940, en las comunidades de la Sierra ecuatoriana aparecen centros educativos de manera clandestina y dirigidos por los propios indígenas, ya que sus hijos no podían ingresar a las escuelas porque los dueños de las haciendas no les permitían y bajo amenazas obligaban a que los niños, niñas y jóvenes empiecen su labor en los quehaceres de las haciendas a las que servían (Quishpe, 2007); por lo que no se contaba con un derecho de igualdad en la educación superior pública.

Hoy en día, el derecho a una educación de calidad, es visto como fundamental en la vida del ser humano, es decir la educación como tal es igualadora de oportunidades, da en la persona un proyecto de vida, una meta y motivación para continuar, potencializa capacidades en los talentos humanos y en cada política inclusiva y equitativa (Véjar, N., 2012); este derecho en muchos casos se ve vulnerado por no tener el acceso a la educación primaria, secundaria y superior; teniendo altos índices de analfabetismo en el país o por lo menos personas que con suerte tienen un título de bachiller, en muchos de los casos por falta de recursos económicos.

Con lo dicho anteriormente, se hace referencia a que la autonomía universitaria es objeto de debate ya que se define por un marco conceptual de caracteres políticos que no

priorizan el derecho humano de los estudiantes que no acceden a una educación superior pese a encontrarse garantizada (Ministerio de Educación Superior, 2005).

Villaruel, M. (1998), determina que el sentido de supervivencia y continuidad de la especie humana, obliga a replantear el papel educativo de los institutos y universidades, repensando la educación superior desde los planos conceptuales, metodológicos y de valores, buscando alcanzar una verdadera transformación cultural, que se signifique por trascender el habitual discurso ecologista oficial.

Este es un tema de gran importancia ya que en los campos profesionales, dentro de las estrategias de cada entidad pública y privada, se pretende cosechar los valores, dejar de lado los estereotipos y hacer valer al profesional por su capacidad de resolver problemas en el área en la cual se encuentra desarrollando los conocimientos adquiridos en las aulas universitarias.

El nuevo reordenamiento mundial, en términos ideológico conceptuales, exige repensar a la educación desde los marcos de una filosofía integral, asumiendo la mayor complejidad de los procesos y sistemas, los cuales ya no son más entes estáticos y unitarios, sino dinámicos y con francas y multivariadas interacciones, que hacen de ellos realidades difíciles de explicar en coordenadas simples, los cuales sólo pueden ser abordados desde sus propios contextos, sustento sociocultural: valores y saberes previos, donde toman su verdadero significado.

Donoso, T.; Montané, A.; y otros (2014) determinan que:

Las problemáticas relacionadas con el género y la justicia social afectan a la educación superior en todas sus dimensiones, por lo que se reclama una universidad *pertinente* con la sociedad y, en este contexto, la calidad puede comprenderse como un valor social, público, de compromiso con las comunidades en que se insertan las instituciones educativas. (p. 2)

La educación requiere tiempo, no solo en la vida de los individuos, sino también de las sociedades. Es un tiempo no de mediana sino de larga duración que impone a las reformas educativas un carácter de políticas de Estado. Cada gobierno puede y debe contribuir a estas políticas, pero debe entender que para que su contribución sea efectiva requiere de consensos amplios y continuidades temporales y culturales que van más allá de sí mismo (Grijalva, 2012)

Las proposiciones de reforma educativa estarían fundamentalmente encaminadas a corregir las disfuncionalidades del sistema educativo respecto al social especialmente respecto al proceso de desarrollo socioeconómico, y a extender aún más las oportunidades de educación para abarcar a quienes aún no participan de las ventajas del desarrollo (Centro de Estudios Educativos, 2013).

Las instituciones de educación superior piden a los gobiernos que impulsen el cambio a nivel nacional y coordinen las acciones pertinentes para el logro de una convergencia en

este espacio de educación. Se encuentra en el texto que el problema de la educación superior no se da solo en América latina sino también en países europeos (Villa; Ruiz, 2004).

Lemaitre, M., (2005), determina que:

La distinción entre universidades con aporte fiscal y el resto de las instituciones del país es importante por cuanto sólo en las primeras los estudiantes tienen derecho a un tipo de préstamo subsidiado por el Estado y condiciones de pago extremadamente ventajosas. Asimismo, sólo esos estudiantes acceden a una proporción importante de las becas ofrecidas por el Estado. Por otra parte, las universidades tradicionales captan una proporción significativa de los alumnos con mejores puntajes en las pruebas de selección, los cuales en general corresponden a estudiantes provenientes de niveles socioeconómicos más altos. (p. 2).

Ahora bien, el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, tiene como objetivo general garantizar la igualdad de oportunidades, la meritocracia, transparencia y acceso a la educación superior. Sus objetivos específicos son diseñar, implementar y administrar un Sistema de Admisión, que potencie la pertinencia de la oferta académica, una adecuada ocupabilidad de las vacantes, que sea equitativo y meritocrático, basado en la aplicación de pruebas estandarizadas debidamente validadas; y, diseñar y financiar el Sistema

Nacional impartido por las Instituciones de Educación Superior públicas que garantice la igualdad de oportunidades y compense las asimetrías formativas, antes del ingreso a las carreras. (Senescyt, 2011)

Con todo lo expuesto, se puede sintetizar que el derecho a una educación de calidad, es visto como un derecho fundamental en la vida del ser humano, en cualquier país del mundo, es decir la educación como tal da a las personas la posibilidad de igualarse con las demás en las oportunidades sociales y culturales, traza una meta y motivación para continuar, potencializa capacidades por tener un título de instrucción superior, y le hace partícipe de una política inclusiva y equitativa, por ende hace que cumpla con sus derechos de buen vivir, que ahora ya se encuentran prescritos en la Constitución de la República del Ecuador.

1.7. Variables

1.7.1. Variable Independiente

El Sistema Nacional de Nivelación y Admisión

1.7.2. Variable Dependiente

Acceso Universal a la Educación Superior Pública

1.8. Desarrollo de los Fundamentos Teóricos

1.8.1. Constitución de la República del Ecuador

La Constitución al ser el libro mayor de las leyes, y en el caso del Ecuador, por ser una de las constituciones más garantista de derechos del mundo; guarda estrecha relación con el derecho a la educación en general en varios articulados como se determinan a continuación. El Art. 3 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador (2008), determina “Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación (...)”

La educación es un derecho al que todos y todas debemos tener acceso, es un deber primordial del Estado asegurar que el derecho a estudiar se cumpla. No existe mayor patrimonio que el conocimiento que tiene una persona y es a lo largo de la vida, alcanzando altos niveles de estudios, que se obtiene éste bien intangible pero de gran valor.

Desde los primeros años escolares, pasando por el colegio y por supuesto la educación superior, es que los individuos logran realizarse profesionalmente, no solo por satisfacción personal sino que es la base del sustento diario que lleven a sus hogares.

La Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Misión y Acción (1998) determina que “La educación superior ha dado sobradas pruebas de su viabilidad a lo largo de los siglos y de su capacidad para transformarse y propiciar el cambio y el progreso de la sociedad.” Por lo que la educación dentro del marco legal en el país es una base fundamental que conlleva al buen vivir.

La sección quinta de nuestra carta magna, se encuentra dedicada a la educación en sí, y se afirma que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado, por lo tanto, la educación es un derecho de todos y cada uno de los ciudadanos ecuatorianos, y un deber de quienes se encuentran al mando del país, es decir el Estado.

El Art. 28 en el párrafo 4 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) determina que “La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive.”

Al referirnos a la gratuidad en la educación, esta va de la mano con la equidad e igualdad de condiciones para los estudiantes que pretenden ingresar a institutos de educación superior.

Por su parte, el Art. 39 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) prescribe que “El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación (...);” por ende, todos podemos

acceder a la educación y nuestro Estado velará porque así sea, ya que lo establece y garantiza constitucionalmente.

El Art. 66 numeral dos de la Constitución de la República del Ecuador (2008) establece “El derecho a una vida digna, que asegure (...) educación y otros servicios sociales necesarios.”, como factor principal de un desarrollo humano y social. Ésta tipificación va concordante a que los establecimientos de enseñanza superior, el personal y los estudiantes universitarios deberán perseverar y desarrollar sus funciones fundamentales, sometiendo todas sus actividades a las exigencias de la ética y del rigor científico e intelectual; de la misma manera opinar sobre los problemas éticos, culturales y sociales con total autonomía y plena responsabilidad ya que están provistos de una especie de autoridad intelectual que la sociedad necesita para ayudarla a reflexionar, comprender y actuar al igual que utilizar su capacidad intelectual y prestigio moral para defender y difundir activamente valores universalmente aceptados, y en particular la paz, la libertad, la igualdad y la solidaridad, como se consagra en la Constitución de la UNESCO (Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI, 1998)

El Art. 298 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) determina que “Se establecen preasignaciones presupuestarias destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados (...) al sector educación; y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación en los términos previstos en la ley.”

Así como consta en la carta magna del país; en el Art. 1 inciso tercero de la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI, 1998) se tipifica

“Promover, generar y difundir conocimientos por medio de la investigación y, como parte de los servicios que ha de prestar a la comunidad, proporcionar las competencias técnicas adecuadas para contribuir al desarrollo cultural, social y económico de las sociedades, fomentando y desarrollando la investigación científica y tecnológica a la par que la investigación en el campo de las ciencias sociales, las humanidades y las artes creativas”

La importancia de que exista un fondo económico en cada gobierno, que sea destinado a la educación superior es el eje fundamental para que las generaciones de estudiantes ingresen a la Universidad y que cada vez menos bachilleres se queden sin tener un título de educación superior.

La Constitución de la República del Ecuador, cuenta con una sección dedicada al Derecho del Buen Vivir, derecho que fue adoptado por primera vez en el mundo en el Ecuador, y que ha dado como resultado que la carta magna sea una de las más garantistas de Latinoamérica y quizá del mundo. El Art. 343 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) afirma que “El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente. El sistema nacional de educación integrará una visión intercultural acorde con la

diversidad geográfica, cultural y lingüística del país, y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.”

El Art. 344 de la Constitución de la República del Ecuador (2008), prescribe que “El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior. El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema.”

Es responsabilidad del Estado de acuerdo a los Arts. 347 numerales 1, 5,7 y 12 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) lo siguiente: “Fortalecer la educación pública y la coeducación; asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física y el equipamiento necesario de las instituciones educativas públicas.

Garantizar el respeto del desarrollo psicoevolutivo de los niños, niñas y adolescentes, en todo el proceso educativo.

Erradicar el analfabetismo puro, funcional y digital, y apoyar los procesos de post-alfabetización y educación permanente para personas adultas, y la superación del rezago educativo; y,

Garantizar, bajo los principios de equidad social, territorial y regional que todas las personas tengan acceso a la educación pública.

Siendo la educación superior una parte fundamental del derecho del Buen Vivir, y al estar dirigida por la Función Ejecutiva del Estado, la el Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) afirma también que “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”

Por su parte el Art. 352 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) prescribe que “El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados.”

Existe en el país varios institutos de educación superior, tema de gran importancia ya que la mayoría de personas solo reconoce a las universidades como tal, sin embargo los institutos superiores técnicos y tecnológicos, aportan también una parte muy importante en el desarrollo de la educación, por lo que se debe promocionar también el estudio en este tipo de instituciones.

La autonomía de las instituciones de educación superior, de acuerdo a ésta misma sección de la Constitución de la República del Ecuador (2008), garantizan el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Del mismo modo, EL Art. 356 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) afirma que “La educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel.” lamentablemente, no todos los estudiantes que van a un nivel de educación superior gozan del derecho de gratuidad al realizar sus estudios, muchas de las veces por las circunstancias que no lo permiten, como no alcanzar los puntajes correspondientes en los exámenes de acceso a la educación y por ende ingresar a universidades privadas, en muchos casos incluso accediendo a créditos educativos, desembocando en que el profesional del mañana tenga que cubrir primero sus deudas por educación superior, antes de gozar de su profesionalismo, en ámbitos como el económico productivo y social.

1.8.2. Ley Orgánica de Educación Superior

Conjuntamente con la ley suprema que es la Constitución de la República del Ecuador, se pretende regular los derechos de los estudiantes del nivel superior, por lo que el Art. 3

de la Ley Orgánica de Educación Superior (2010), determina como fin: “La educación superior de carácter humanista, cultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos.”

De la misma manera, el Art. 4 de la Ley Orgánica de Educación Superior (2010) afirma que “El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia.” Derecho que se lleva a cabo con la puesta en práctica del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.

Es de valiosa importancia hacer énfasis en lo que se determina con respecto al buen vivir, ya que como se mencionó anteriormente, la educación es una parte fundamental para el cumplimiento de ésta garantía y derecho; el Art. 9 de la Ley Orgánica de Educación Superior (2010) indica que: “La educación superior es condición indispensable para la construcción del derecho del buen vivir, en el marco de la interculturalidad, del respeto a la diversidad y la convivencia armónica con la naturaleza.”

Con tal articulado, se puede complementar que Ramírez, J. (2015) determina que en la situación sostenida en América Latina, perfilaban semejanzas en fenómenos educativos de los países iberoamericanos: aumento de la demanda de educación financiada por el

gobierno; disminución o estancamiento de la inversión pública en el sector; incremento de los jóvenes rechazados para ingresar a la educación superior; evaluación de las tasas de abandono escolar por falta de recursos económicos; decremento en los montos de los apoyos o subsidios a estudiantes y pérdida de la confianza de que la educación superior fuera útil como palanca de ingreso a un empleo y a la movilidad social.

El Art. 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior (2010) afirma que “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad.” Por ello entonces la creación del SNNA.

1.8.3. Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión

El Reglamento del Sistema de Nivelación y Admisión (SNNA), es el marco normativo creado para regular el proceso del examen (ENES), con el que deben cumplir los estudiantes que desean acceder a la educación superior pública en el Ecuador. El procedimiento de la misma, en síntesis, es:

Tabla N° 1.1

OFERTA DE CUPOS DE CARRERA	CAPITULO II	Se solicita a las instituciones de educación superior los cupos disponibles y las carreras que ofertan, que entregarán documentalmente en el SENESCYT. El total de cupos será con el que se maneje el sistema al tomar el Enes.
INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN PARA EL ENES	CAPITULO III	Se realizará la convocatoria pública para el inicio del período de inscripción para el ENES, los postulantes deben cumplir con los requisitos solicitados, los aspirantes reciben un nombre de usuario y una clave de los cuales son responsables.
APLICACIÓN DEL ENES	CAPITULO IV	El examen explora habilidades del pensamiento que consiste en ítems a resolverse en determinado tiempo. La logística, seguridad, asignación de recintos, aplicación y calificación, comunicación de notas y recalificaciones del ENES, es responsabilidad de la Senescyt.
POSTULACIÓN EN EL SNNA	CAPITULO V	La postulación podrá realizarse con los resultados obtenidos del ENES, mediante el portal web del SNNA, y los postulantes podrán escoger el horario de acuerdo a la oferta de la universidad a la que ha ingresado.
ASIGNACIÓN DE	CAPITULO	Si los aspirantes no obtuvieren el cupo de su primera opción de carrera, el sistema informático del SNNA, continuará con la asignación de acuerdo al orden de su preferencia de carrera elegida en el proceso, este resultado será notificado a los

CUPOS DE CARRERA	VI	estudiantes en sus cuentas virtuales.
ACEPTACIÓN DE LOS CUPOS ASIGNADOS	CAPITULO VII	La aceptación de acuerdo a los resultados se realizará por los estudiantes, los cupos no aceptados serán liberados para re postulación. El cambio de carrera de los estudiantes que hubieren ingresado en las instituciones de educación superior pública, la hará la misma institución.
REPOSTULACIÓN DEL SNNA	CAPITULO VIII	Es la segunda opción que tiene los estudiantes en cuyo caso no hubieren alcanzado el puntaje establecido, o no hubieren aceptado el cupo al que accedieron anteriormente. El rechazo del cupo o la no obtención del mismo, habilita a los estudiantes a la aceptación del curso de nivelación general o la opción de inscribirse en una nueva convocatoria del SNNA.
EXAMEN DE EXONERACIÓN (EXONERA)	CAPITULO IX	El exonera es una prueba de conocimientos, cuya aprobación permite que los estudiantes ingresen directamente al primer semestre de la carrera escogida por ellos, en caso de no aprobar, seguirán el procedimiento mencionado anteriormente.

Elaborado por: Andrea Estefanía Pinto Morales

Fuente: Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA

1.8.4. Proyecto de vida

Un joven que prepara su plan de vida se prepara para triunfar, Difícilmente fracasará, y muy probablemente dejará huella profunda en el mundo. (Castañeda, 2001). Al respecto Iberri, A. (2010) determina que “El proyecto de vida es una herramienta que pretende apoyar el crecimiento personal, identificando las metas que deseamos conseguir y reconocer las capacidades que poseemos; este plan evita la dispersión y el desperdicio de tiempo y de nuestros recursos” (p 1). El proyecto de vida de cada persona, según la autora, tiene como fin el imponerse metas, desde que un niño empieza a tener razonamiento de las cosas que hace, tiene como proyección cosas que desearía hacer en futuro, próximo o no muy próximo.

Es un proyecto porque se expresan todas las ilusiones, sueños, metas y objetivos que se pretenden alcanzar, considerando los diferentes aspectos de nuestra vida; involucra la toma de decisiones con madurez; para lograrlo se necesita constancia, perseverancia para cumplirlo. No se trata de una fórmula para vivir, sino un componente que nos apoya para dar sentido a nuestra existencia, una dirección a dónde queremos llegar y que tiene un significado específico para mí. A través de establecer metas es posible identificar y obtener los recursos o medios para llevar a cabo su cumplimiento. Cuando se tiene claro lo que se quiere y cómo obtenerlo, será sencillo retomar el camino cuando se presenten impedimentos, obstáculos o dificultades, o cuando debido a las actividades y responsabilidades cotidianas nos

hayamos desenfocado de nuestras metas y volvamos a trabajar por aquello que queremos lograr. Esto también posibilita que alcancemos la realización y satisfacción personal. (Iberri, 2010)

Los expertos afirman que parte del proyecto de vida del 99% de las personas es estudiar, culminar con una carrera universitaria no solo como satisfacción personal sino también como su fuente de trabajo y sustento diario, que hace que cada persona alcance mejores status de vida en la sociedad, permitiéndole la educación prepararse o especializarse en las profesiones que por ellos ha sido escogida.

Por lo tanto, la educación, básica, preparatoria y superior, juega un papel muy importante en el desarrollo de los seres humanos, y todo ser al sentir que se le priva de tal derecho, que en el caso del Ecuador es gratuita de acuerdo a garantías constitucionales; crean inconformidad en tales personas. La meta que compete la universidad o la educación superior como tal, es aquella a la que todos los seres humanos, hombres y mujeres, tenemos derecho; es por eso que la educación debería ser tomada como primordial en todos los Estados a nivel mundial, sería importante que los gobiernos adopten medidas que permitan una educación de eficacia para sus ciudadanos, y este derecho sea dado con las facilidades pertinentes, ya que mientras más ciudadanos se encuentren preparados intelectualmente, el desarrollo de cada país será mayor, por ende su economía y de la mano con ésta última, la calidad de vida de las personas.

1.8.5. La educación superior

La educación superior en el mundo ha ido evolucionando paulatinamente, la misma pues hoy en día deberá atender a la formación de individuos que se ajusten a circunstancias y problemas cambiantes, en cada una de sus profesiones, de manera variada y efectiva; sin embargo esto no es lo que ocurría en el pasado ya que la gran mayoría de instituciones de educación superior reclutaban estudiantes en base a quién había ganado primero un cupo, o quien tenía en las instituciones alguien que les ayudara a conseguir el mismo; de igual forma, y refiriéndose a las instituciones públicas, los estudiantes debían en muchos casos recibir sus clases en el suelo y de pie si los pupitres ya estaban ocupados, generando desinterés e incomodidad; graduando en muchos casos a profesionales que no estaban conformes con su profesión y por ende no la ejercían, dedicando su vida a actividades diferentes para su subsistencia.

En la pasada década de los ochenta, los cambios experimentados en el terreno de la tecnología, permearon a las instituciones de educación superior en lo que respecta a la formación de recursos humanos profesionales, científicos y técnicos. Esto implicó replantear los perfiles de ingreso y egreso, sus orientaciones curriculares, el tipo de carreras, su organización, la formación de académicos, la manera de cómo se vinculan las instituciones a las demandas de la sociedad y también a los sectores de la producción, los servicios y el empleo (Irigoyen, Jiménez & Acuña 2001).

El Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, es creado con objetivos de demandas sociales; en cumplimiento del derecho al acceso universal a la educación superior, con orientación de la Política Pública sectorial, teniendo entre sus fines los siguientes:

- Fomento de la transformación, tipologización institucional y estructuración pertinente de las instituciones de educación superior,
- Fomento meritocrático e inclusivo al sistema de educación superior,
- Fomento de la transmisión de la conocimiento pertinente de calidad,
- Fomento de investigación estratégica orientada a la solución de problemas sociales y productivos,
- Fomento a la transferencia de conocimiento para su apropiación colectiva; y,
- Fomento de la integración internacional de calidad

Con tal orientación, se pretendió realizar la estructura del Sistema, como siguiente paso el ingreso al mismo y por último la Operación del Sistema (SENESCYT, 2011)

En el mundo, muchos países son partidarios de mantener en sus gobiernos éste tipo de sistemas de acceso a la educación superior; de acuerdo al porcentaje que representa una masificación intermedia de acceso a la educación superior, que va del 34 al 50%, tenemos el caso de Ecuador con un 34,5%; en el caso de la masificación avanzada que va de 51 a 74%, están España 71%, Francia 55%, Chile 52% y Argentina 68%; y la Universalización mayor al 75% la tienen los países de Finlandia con el 94%, Grecia 91%, EEUU 83% y Cuba 118% (SENESCYT, 2011).

Con los datos expuestos se puede determinar que si bien es cierto, el Ecuador aún cuenta con un porcentaje bajo, en referencia a otros países, por ende es susceptible de mejoras para aspirar un ciento por ciento en el ingreso a la educación superior, e incluso a superar el límite, como es el caso de Cuba.

A pesar de que la necesidad de reformas trasciende el ámbito financiero, será en éste donde a medio plazo deberán realizarse profundos cambios. Las crecientes necesidades financieras de las universidades públicas, producto de una mayor demanda en la prestación de servicios, más allá de los ligados estrictamente a la educación superior, para financiar la inversión en capital físico y humano, no parece que vaya a cubrirse exclusivamente, debido en parte a las propias restricciones presupuestarias a éstas (Villalonga, 2000).

Sin embargo de aquello, en el país contamos con mejoras en las instituciones de educación superior para su pleno funcionamiento, esto implica que las mismas cuenten con recursos económicos para dichas mejoras; de la misma manera la creación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay Tech, situada en la Ciudad del conocimiento del mismo nombre, cantón San Miguel de Urcoquí, Provincia de Imbabura; que es pública.

El tema es especialmente relevante por cuanto las externalidades derivadas de la educación superior dependen no sólo del número de estudiantes, sino también de la calidad de los estudios, de la educación de la oferta de las necesidades del mercado de

trabajo, etc. Sin embargo, para compensar los efectos negativos que las elevadas tasas podrían tener sobre el número de matriculados, el sistema se acompaña de un sistema de becas y ayudas muy completo. Sistema que ha ido complementándose con una serie de ayudas, como los créditos a los estudiantes. De esta forma se consigue que el nivel inicial de renta de los estudiantes no influya a la hora de tomar la decisión de asistir a la universidad, puesto que el pago de los estudios se dilata hasta el momento de haberlos finalizado (Villalonga, 2000)

De acuerdo a la página web de Mineducación (2010), de <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-231240.html>, se tiene lo siguiente:

Las Instituciones de Educación Superior (IES) son las entidades que cuentan, con arreglo a las normas legales, con el reconocimiento oficial como prestadoras del servicio público de la educación superior en el territorio de cada país.

1.8.5.1. Clasificación de las Instituciones de Educación Superior

El carácter académico constituye el principal rasgo que desde la constitución (creación) de una institución de educación superior define y da identidad respecto de la competencia (campo de acción) que en lo académico le permite ofertar y desarrollar programas de educación superior, en una u otra modalidad académica.

Se clasifican en:

- Instituciones Técnicas Profesionales
- Instituciones Tecnológicas
- Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas
- Universidades

Las modalidades de formación a nivel de pregrado en educación superior son:

- Modalidad de Formación Técnica Profesional (relativa a programas técnicos profesionales)
- Modalidad de Formación Tecnológica (relativa a programas tecnológicos)
- Modalidad de Formación Profesional (relativa a programas profesionales)

Instituciones técnicas profesionales:

- a nivel de pregrado: programas técnicos profesionales.
- a nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales.

Instituciones tecnológicas:

- a nivel de pregrado: programas técnicos profesionales y programas tecnológicos.
- a nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales y especializaciones tecnológicas.

Instituciones universitarias o escuelas tecnológicas:

- a nivel de pregrado: programas técnicos profesionales, programas tecnológicos y programas profesionales.
- a nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales, especializaciones tecnológicas y especializaciones profesionales.

Universidades:

- a nivel de pregrado: programas técnicos profesionales, programas tecnológicos y programas profesionales.
- a nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales, especializaciones tecnológicas, especializaciones profesionales y maestrías y doctorados.

1.8.6. La Universidad

La Universidad como tal, es el templo del saber en dónde los nuevos bachilleres llegan para buscar obtener un título universitario, que a más de llenar sus expectativas profesionales, les permita conseguir el sustento diario que conlleva el buen vivir de cada ciudadano.

Benavides, R., (2014), determina que desde sus inicios la universidad ha sido una comunidad dedicada a mantener los valores y servir a la sociedad. Su eficacia en este nuevo milenio dependerá de la reafirmación de esos valores, y la creatividad frente a los nuevos desafíos y oportunidades que se presenten.

El autor afirma que: “éste es el momento para que los directivos de la Educación Superior trabajen hacia el logro de metas comunes, y reafirmen el rol social, del cual dependerá gran parte del futuro de la sociedad, y de la universidad.” (p. 48)

En cuanto a la historia de la universidad en Latinoamérica, Tunnermman, C. (1996), indica:

Las Universidades, introducidas en Hispanoamerica por la Corona de España en la primera mitad del siglo XVI, han sido instituciones fundamentales para la evolucion y el desarrollo de las sociedades para la evolucion y el desarrollo de las sociedades latinoamericanas. Orientadas en una primera etapa a la formacion del personal requerido por la burocracia colonial, civil y eclesiastica, contribuyeron luego a la sustitucion de las autoridades españolas por los representantes de las oligarquias republicanas, y apoyaron posteriormente al ascenso politico de las clases medias, a traves del movimiento reformista iniciado en Córdoba en 1918. (p. 5-6)

De la misma manera, el autor determina que: “La Universidad, tal como hoy la conocemos, surgió en la Baja Edad Media, como resultado del largo proceso de reorganización social y cultural de la Europa Medieval que tuvo lugar al concluir el ciclo histórico de las invasiones bárbaras.” (p.11)

La Universidad, surgió en la época medieval, concretamente a mediados del siglo XII, aunque su apogeo se produjo en el siglo siguiente. Como toda institución social, las Universidades no emergieron ex nihilo. Surgieron dentro de un contexto socioeconómico y cultural, que les imprimió sus rasgos fundamentales. Las circunstancias sociales prevalentes a mediados del siglo XII y principios del siglo XIII dieron lugar a la creación de las primeras Universidades, algunas de las cuales simplemente brotaron, sin que se pueda determinar con precisión quien las fundó ni cuando exactamente se constituyeron. (p. 18)

Haskins, H. (1959) asegura que:

Las Universidades, como las catedrales y los parlamentos, son un producto de la Edad Media europea. Los griegos y los romanos, aunque parezca extraño, no tuvieron universidades en el sentido en el cual la palabra ha sido usada en

los últimos siete u ocho siglos. Ellos tuvieron educación superior, pero los términos no son sinónimos. Mucha de su instrucción en leyes, retórica y filosófica sería difícil de superar, pero no estuvo organizada en instituciones permanentes de enseñanza. Un gran maestro como Sócrates no otorgaba diplomas; si un estudiante moderno se sentara a sus pies por tres meses seguramente le demandaría un certificado. (citado por Tunnermman, 1996)

Otro de los antecedentes importantes sobre la universidad, que el autor cita en su obra:

es la escuela de Alejandría, fundada en Egipto por Ptolomeo Soter (Siglo III antes de Cristo), donde brilló el genio Euclides, y su célebre Biblioteca de Alejandría, que no solo fue, en su época, la más grande del mundo conocido (más de medio millón de rollos de papiro) sino que en realidad, era todo un complejo educativo que hizo de Alejandría un emporio cultural del helenismo, del judaísmo y del cristianismo. (p. 13)

Ya al referirse a la historia de la Universidad en Latinoamérica, Rodríguez, M. (1973) sostiene que: “El derecho universitario español y por ende el hispanoamericano, arranca de las Siete Partidas del Rey Sabio, que a su vez no hicieron otra cosa que reproducir las costumbres de la vieja Universidad Salamantina.” (citado por Tunnermman, 1996)

La Universidad nace para ser contemporánea del futuro, por eso ha permanecido y ha vencido al tiempo. Con mil años de historia, entramos al nuevo milenio para no faltar a la cita del tiempo y poder seguir cumpliendo con el destino del hombre, asumiendo éste fundamentalmente como un destino indiscutiblemente ligado a la ciencia y a la cultura.

La Universidad se remonta en épocas pasadas hasta la actualidad, por eso es histórica, aquí y ahora y siempre, y es local, y es universal; por eso siempre debe ser pensada y asumida en la inmanencia y en la trascendencia de los pueblos y de las sociedades, ya que forma parte de éstas y expresa en el devenir concreto de los mismos. (Lombardi, 2000)

1.8.7. Derecho al acceso a la educación superior pública

El acceso a la educación superior pública es un derecho que se encuentra garantizado en la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 28, también es un derecho determinado en leyes orgánicas, y en reglamentos que rigen procedimientos del acceso de la misma.

Es deber primordial del Estado hacer cumplir todos éstos derechos que se encuentran determinados, y de la misma manera, es obligación de los ciudadanos y las

ciudadanas hacer cumplir sus derechos, interesarse más por investigar en qué consisten los procesos de acceso a la educación superior, y en su totalidad intentar cumplir con los requisitos exigidos, si bien el Estado garantiza tales derechos, es deber de los estudiantes prepararse de mejor manera en su formación escolar y en el colegio, esto con la finalidad de rendir exámenes de ingreso de calidad, y también tener una visión clara de cuál es la carrera que verdaderamente desean seguir y para la cual son aptos.

Falta aún trabajar en estos campos para obtener una educación de calidad, que no solo permita que de las instituciones de educación superior salgan profesionales de categoría, sino que con los conocimientos adquiridos en el transcurso de su carrera universitaria, sean un ente de producción y desarrollo del país.

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA

2.1. Metodología de la Investigación

2.1.1. Método General: Inductivo

El objeto de este método es el estudio de la lógica inductiva, es decir estudio de las pruebas que permiten medir la probabilidad inductiva de los argumentos así como de las reglas para construir argumentos inductivos fuertes, por lo que se realizaron encuestas a estudiantes de primer semestre de la única universidad pública existente en la provincia de Tungurahua, siendo la Universidad Técnica de Ambato, para conocer cómo fue el proceso de ingreso a la Institución; con el fin de medir la eficacia que es el propósito de la presente investigación, para obtener los resultados basados en las experiencias de los principales sujetos de derechos que son parte del proceso, es decir los estudiantes que han ingresado a la educación superior pública.

Se realizaron también encuestas a los estudiantes de primer semestre de las universidades privadas del cantón Ambato, siendo estas la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato, Universidad Regional Autónoma de los Andes UNIANDES y Universidad Tecnológica Indoamérica, con el fin de conocer si el estudiantado ha postulado para una universidad pública antes de ingresar a la

institución privada y para establecer como financian su carrera, ya que muchos estudiantes que se encuentran estudiando en las diferentes universidades privadas del cantón no cuentan con los recursos económicos suficientes para estar en ellas, sin embargo, al no poder ingresar a la educación superior pública, optan por la educación superior privada, hecho que de alguna manera vulnera su derecho al acceso universal a la educación superior pública.

Se realizó una entrevista a la Pablo Bayas, Analista de Oferta Académica del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, única vocera en el país acerca del tema tratado, esto con el fin de conocer términos como que se encuentran determinados en el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, la entrevista también se la realizo con el fin de conocer más acerca del proceso de acceso a la educación superior, y por ser la representante principal del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, saber su punto de vista en cuanto al derecho, la normativa en la que se ampara el mismo, los cambios que ha sufrido el acceso a la educación superior pública los estudiantes del país, acerca de los beneficios que el sistema concede, en fin, todo lo que engloba el dominio del tema tratado.

4.2.2. Método Específico: Histórico Sociológico

Mediante la revisión de la normativa nacional incluyendo los Tratados Internacionales ratificados por el Ecuador, se analizó todo lo referente al marco legal

en el que se fundamenta el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, con relación al derecho al acceso universal a la educación superior pública.

En base a la doctrina especializada se fundamentó el derecho al acceso universal a la educación superior pública, esto con relación a la historia de la universidad, específicamente en lo que tiene que ver al ingreso a la misma y el procedimiento que debe cumplir un estudiante que pretende ingresar a la educación superior pública.

2.1.3. Técnica e Instrumentos

La encuesta es una técnica que utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante los cuales se recoge y analiza una serie de datos de una muestra de casos representativa de una población o universo más amplio, del que se pretende explorar, describir, predecir y/o explicar una serie de características (García Ferrando, 1995)

La técnica de encuesta es ampliamente utilizada como método de investigación, esto gracias a que permite obtener y elaborar datos de modo rápido y eficaz. Dentro de la investigación de ciencias sociales es una herramienta de gran ayuda ya que nos da la posibilidad de aplicaciones masivas y la obtención de información sobre un amplio abanico de cuestiones a la vez. Con este trabajo se plantea el objetivo de familiarizar al lector y que el mismo entienda la temática de lo que se pretende conseguir con la

encuesta, ya que se describe de forma rápida los pasos que deben seguirse en la realización de la misma, centrandó el interés fundamentalmente en la elaboración del cuestionario, que es la parte básica.

En la presente investigación se encuestó a los estudiantes de las Universidades de la Provincia de Tungurahua, con un cuestionario tendiente a verificar la forma en la que los estudiantes acceden a la educación superior, con el nuevo Sistema de Nivelación y Admisión, ya que son ellos los directos beneficiados o afectados en éste proceso.

Se realizó también una entrevista a un funcionario de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación SENESCYT; con el fin de que explicara cada concepto prescrito en el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, y de la misma manera diera a conocer cada uno de los procedimientos de acceso a la educación superior y demás.

2.1.4. Población y Muestra

Se realizó la fórmula siguiente para el cálculo de estudiantes de primer semestre o nivel a los que se debía entrevistar en cada universidad, obteniendo como resultado 301 estudiantes.

$$n = \frac{Z^2 PQN}{z^2 PQ + Ne^2}$$

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5) (1400)}{1.96^2 (0.5) (0.5) + 1400 (0.05)^2}$$

$$n = \frac{(3.8416) (0.5) (0.5) (1400)}{(3.8416) (0.5) (0.5) + 3.5}$$

$$n = \frac{1344.56}{0.9604 + 3.5}$$

$$n = \frac{1344.56}{4.4604}$$

$$n = 301.4$$

$$n = \mathbf{301}$$

CAPÍTULO III

RESULTADOS

3.1. Presentación de Resultados.-

3.1.1. Encuesta dirigida a los estudiantes de primer semestre de la Universidad Técnica de Ambato:

Tabla N° 3.1

PREGUNTA	ALTERNATIVA	RESULTADO
1. El Sistema Nacional de Nivelación y Admisión es?	-Un obstáculo para el acceso a la educación superior pública.	80%
	-El sistema que regula el proceso de acceso a la educación superior	20%
2. Para aprobar el examen nacional de nivelación y admisión (enes) usted fue capacitado por:	-Un centro especializado en cursos pre-universitarios.	85%
	-Por miembros de la SENESCYT	0%
	-Por miembros de la CEASSES	0%
	-No necesitó capacitación, los conocimientos adquiridos en el nivel secundario fueron suficientes.	15%
	-Otros	0%
3. Considera que con el Sistema Nacional de Educación Superior se vulnera el derecho de los estudiantes al acceso a la educación superior pública?	-Si	77%
	-No	23%

4. Cree usted que desde que se realiza el examen nacional de educación superior ha mejorado el acceso a las universidades públicas?	-Si	32%
	-No	68%
5. Considera factible regresar al sistema del libre ingreso al acceso a la universidad?	-Si	56%
	-No	44%
6. Cuantas veces rindió el examen antes de obtener un cupo para el acceso a la universidad?	-Una vez	38%
	-Dos veces	62%
7. La carrera que se encuentra estudiando, estuvo en qué número de sus opciones?	-Primera	47%
	-Segunda	33%
	-Tercera	16%
	-Cuarta	3%
	-Quinta	1%
. Se siente a gusto en la carrera a la que pudo acceder mediante el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión?	-Si	72%
	-No	28%
Considera usted que el procedimiento que realiza el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión para el acceso a la educación superior es eficaz?	-Si	33%
	-No	67%

Elaborado por: Andrea Estefanía Pinto Morales

Fuente: Entrevistas dirigidas a los estudiantes

3.1.2. Encuesta dirigida a los estudiantes de las universidades privadas de la provincia de Tungurahua:

Tabla N° 3.2

PREGUNTA	ALTERNATIVA	RESULT.	RESULT.	RESULT.
		PUCESA	INDOAMÉRICA	UNIANDES
1. Para acceder a la educación superior usted:	-Rindió el enes y le permitió ingresar a ésta universidad	22%	23%	19%
	-Ingresó a ésta universidad sin rendir ningún examen del gobierno	42%	22%	27%
	-Rindió el examen del gobierno pero no obtuvo el puntaje necesario para acceder a una universidad pública.	36%	55%	54%
(para quienes rindieron el enes y les permitió ingresar a la universidad privada) 1.1 Cuántas veces rindió el examen de educación superior (ENES)?	-1 Vez	64%	61%	57%
	-2 Veces	36%	39%	43%
(para quienes rindieron el enes y no obtuvieron el puntaje necesario para acceder a una universidad pública) 1.2 Cuántas veces rindió el examen de educación superior (ENES)	-1 Vez	41%	38%	47%
	-2 Veces	59%	62%	53%

2. Si usted rindió el examen nacional de educación superior (ENES) indique si fue capacitado por:	-Un centro especializado en cursos pre-universitarios	79%	78%	85%
	-Por los miembros de la Senescyt	0%	0%	0%
	-Por miembros de la CEASSES	0%	0%	0%
	-No necesitó capacitación, los conocimientos adquiridos en el nivel secundario fueron suficientes.	21%	22%	15%
	-Otros	0%	0%	0%
3. El Sistema Nacional de Nivelación y Admisión es:	-Un obstáculo para el acceso a la educación superior publica	47%	79%	58%
	-El sistema que regula el proceso a la educación superior	53%	21%	42%
4. El derecho a la educación superior	-Es mejor en instituciones públicas	23%	59%	55%
	-Es mejor en instituciones privadas	77%	41%	45%
	-Son iguales	0%	0%	0%
5. El financiamiento de sus estudios es cubierto por	-Su trabajo	3%	9%	10%
	-Sus padres o familiares	67%	59%	66%
	-Un crédito en el IECE	10%	17%	23%
	-Una beca institucional	20%	15%	1%
	-Una beca del gobierno	0%	0%	0%
	-Otro	0%	0%	0%

6. Considera que con el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión se vulnera el derecho de los estudiantes al acceso a la educación superior pública?	<p>-Si</p> <p>-No</p>	<p>25%</p> <p>75%</p>	<p>76%</p> <p>24%</p>	<p>81%</p> <p>19%</p>
7. Considera usted que el procedimiento que realiza el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión para el acceso a la educación superior es eficaz?	<p>-Si</p> <p>-No</p>	<p>67%</p> <p>33%</p>	<p>59%</p> <p>41%</p>	<p>54%</p> <p>46%</p>

Elaborado por: Andrea Estefanía Pinto Morales

Fuente: Entrevista dirigida a los estudiantes de las Universidades de la Provincia de Tungurahua

3.1.2.1 Tabulación Global de la encuesta dirigida a los estudiantes de las universidades privadas de la Provincia de Tungurahua.

Tabla Nº 3.3

PREGUNTA	ALTERNATIVA	PORCENTAJE
1. Para acceder a la educación superior usted:	-Rindió el enes y le permitió ingresar a ésta universidad	21.33 %
	-Ingresó a ésta universidad sin rendir ningún examen del gobierno	30.33 %
	-Rindió el examen del gobierno pero no obtuvo el puntaje necesario para acceder a una universidad pública.	48.34 %
(para quienes rindieron el enes y les permitió ingresar a la universidad privada) 1.1 Cuántas veces rindió el examen de educación superior (ENES)?	-1 Vez	60.67 %
	-2 Veces	39.33 %
(para quienes rindieron el enes y no obtuvieron el puntaje necesario para acceder a una universidad pública) 1.2 Cuántas veces rindió el examen de educación superior (ENES)	-1 Vez	42 %
	-2 Veces	58 %

2. Si usted rindió el examen nacional de educación superior (ENES) indique si fue capacitado por:	-Un centro especializado en cursos pre-universitarios	80.67 %
	-Por los miembros de la SENESCYT	0 %
	-Por miembros de la CEASSES	0 %
	-No necesitó capacitación, los conocimientos adquiridos en el nivel secundario fueron suficientes.	19.33 %
	-Otros	0 %
3. El Sistema Nacional de Nivelación y Admisión es:	-Un obstáculo para el acceso a la educación superior pública	61.33 %
	-El sistema que regula el proceso a la educación superior	38.67 %
4. El derecho a la educación superior	-Es mejor en instituciones públicas	45.67 %
	-Es mejor en instituciones privadas	54.33 %
	-Son iguales	0 %
5. El financiamiento de sus estudios es cubierto por	-Su trabajo	7.33 %
	-Sus padres o familiares	22 %
	-Un crédito en el IECE	7.67 %
	-Una beca institucional	12 %
	-Una beca del gobierno	0 %
	-Otro	0 %
6. Considera que con el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión se vulnera el derecho de los estudiantes al acceso a la educación superior pública?	-Si	60 %
	-No	40 %

7. Considera usted que el procedimiento que realiza el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión para el acceso a la educación superior es eficaz?	-Si -No	60 % 40 %
---	------------	----------------------------

Elaborado por: Andrea Estefanía Pinto Morales

Fuente: Entrevista dirigida a los estudiantes de las Universidades Privadas de la Provincia de Tungurahua

3.1.3. Entrevista dirigida a Pablo Bayas, Analista de Oferta Académica de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación SENESCYT:

1. ¿Qué es el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión?

El Sistema Nacional de Nivelación y Admisión es un mecanismo de implementación de la política Pública orientada a democratizar el acceso a la educación superior, bajo los principios de igualdad de oportunidades, meritocracia y transparencia, contemplados en la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Superior y otras normas legales pertinentes.

1. ¿En qué consiste el examen Nacional para la Educación Superior ENES?

Es un proceso de tipo académico que explora habilidades del pensamiento y que consiste en ítems que han de resolverse en un tiempo determinado.

El Examen Nacional para la Educación Superior (ENES), evalúa las capacidades de las y los aspirantes en cuanto a razonamiento abstracto, verbal y numérico. El examen contiene un porcentaje reducido de ítems piloto que no puntúan en la calificación final. La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación mantendrá en el portal web del sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), un examen de simulación en cada convocatoria para conocimiento de las y los aspirantes, el mismo que

podrán realizar a manera de practica cuantas veces lo deseen sin ningún valor ni influencia sobre la calificación que obtengan al rendir su examen de manera oficial.

2. ¿Cómo capacitan los miembros de la SENESCYT a los estudiantes que va a rendir el ENES?

A través del área de la Promoción Política Pública del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, hemos proyectado la ejecución de una estrategia de capacitación pre enes con la participación de instituciones educativas superiores que procuran fortalecer el desarrollo de aptitudes en las líneas de pensamiento abstracto, lógico matemático y verbal. Actualmente tenemos un plan de acción con pueblos y nacionalidades para preparar a los aspirantes del ENES versión 10, correspondiente al primer semestre del 2016.

3. ¿Por qué consideras que muchos estudiantes en el Ecuador pueden acceder a la Educación Superior Pública?

El Sistema Nacional de Nivelación y Admisión tiene implementado diversas herramientas a fin de que los aspirantes tengan más facilidades para el acceso a la educación superior, cuenta con un examen que no es de conocimientos sino de razonamiento y aptitud, tiene cursos gratuitos de preparación para el ENES, contamos con alrededor de 2000 opciones de carrera a las cuales los aspirantes pueden acceder a su postulación.

4. ¿Por qué consideras que muchos estudiantes en el Ecuador no pueden acceder a la Educación Superior Pública?

Algunos de los estudiantes que no pueden acceder a la educación superior, es porque no tienen interés en continuar sus estudios superiores, otros no se preparan o no acceden a las diversas herramientas gratuitas de preparación para poder rendir un buen ENES. El continuar o no con sus estudios superiores depende mucho de la decisión de cada aspirante.

5. ¿Crees que el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión es eficaz? ¿Si, no, por qué?

Debemos recordar que la historia de acceso a la educación superior estuvo marcada por procesos caracterizados por prácticas irregulares y corruptas, de largas filas y tramitadores de cupos. es necesario contextualizar este hecho histórico para medir la eficacia de nuestro sistema en la actualidad.

Amparado en la constitución y establecido en la LOES, el SNNA, es la instancia que bajo los principios de transparencia, meritocracia e igualdad de oportunidades; regula el ingreso al sistema de educación superior público. Desde su implementación en el 2012 hemos conseguido alcanzar los siguientes logros:

Pertinencia Académica:

- ✓ La oferta pertinente, en función del proceso de desarrollo del Estado, ha incrementado en 19 puntos porcentuales entre el 2011 o el 2014.

Acceso de personas pertenecientes a grupos históricamente excluidos:

- ✓ Entre el 2006 y el 2013 se ha incrementado en 8 puntos la tasa bruta de asistencia a la educación superior de la población indígena.
- ✓ Entre el 2006 y el 2013 hay un incremento del 11,4% en la tasa bruta de asistencia a la educación superior de la población afro-descendiente.
- ✓ Entre el 2013 y el 2014 hay un incremento del 67% en la aceptación de cupo de estudiantes que presenta algún tipo de discapacidad.
- ✓ Aproximadamente 300 personas privadas de libertad (PPL) aceptaron un cupo para iniciar sus estudios en los Centros Regionales de Rehabilitación Social de Cotopaxi y Guayas.
- ✓ Más de mil personas en condiciones de vulnerabilidad obtuvieron becas del 100% de escolaridad en las instituciones de educación superior auto y cofinanciadas.

Calidad educativa a través de la Habilitación Docente:

- ✓ Los postulantes que siguieron la nivelación general para mejorar su nota en el examen ENES aumentaron en promedio nacional 50 puntos respecto a su nota anterior.
- ✓ 7 de cada 10 estudiantes que aceptan un cupo han sido nivelados para cursar carreras en universidades públicas del país.
- ✓ Más de 3000 docentes habilitados en metodologías y técnicas de enseñanza.
- ✓ 30 Universidades Públicas y 42 Institutos Técnicos Superiores participan en la nivelación.

6. ¿Qué es el EXONERA?

El examen de exoneración EXONERA es una prueba de conocimientos, cuya aprobación permite que las y los aspirantes ingresen directamente a primer semestre de carrera en las instituciones de educación superior. En caso de no aprobar este examen, los aspirantes deberían seguir el curso de nivelación de carrera.

7. ¿Qué es el grupo GAR y qué beneficio por pertenecer al mismo?

El grupo de alto rendimiento lo conforman en 0.1% de los estudiantes mejor puntuados en el ENES. Estos estudiantes tienen la opción de pertenecer al GAR Nacional o al GAR Internacional. Aquellos que optan por pertenecer al GAR Nacional reciben un SBU

durante el transcurso de su carrera en una de las Instituciones de Educación Superior del sistema universitario ecuatoriano, mientras que los GAR Internacional deben aprobar una nivelación especial en la que se les nivela en diferentes materias como química, física, ciudadanía e interculturalidad y durante la misma reciben asesoría para la postulación a las Universidades de Excelencia así como acompañamiento psicoemocional. La nivelación especial tiene una duración de ocho meses tras el cual los estudiantes tienen la opción de asistir a un programa de voluntariado.

Los estudiantes GAR Internacional pueden postular a una universidad de excelencia en el exterior, al momento de ser aceptados su beca cubre el desplazamiento hacia la universidad y el regreso al país, manutención, seguro, colegiatura y libros durante la duración de su carrera. El principal beneficio es sin duda la preparación que los estudiantes obtienen y la experiencia de vivir en el exterior, compartir nuestra cultura y convertirse en embajadores del Ecuador. La inversión que hace el estado en estos estudiantes se verá compensada al momento de su retorno, ya que ellos serán el motor de la transformación del país.

8. ¿Crees que con el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión ha mejorado el acceso a la educación superior en el país, si, no, por qué?

Por supuesto. Primero por haber dejado atrás esas prácticas corruptas y discrecionales que beneficiaban a unos pocos y no daban oportunidades a aquellos estudiantes talentosos que en la actualidad, cuentan con opciones de educación superior, que traspasan fronteras, lo menciono por nuestro programa GAR, que reconoce meritocracia

y ofrece una calidad educativa con bajos estándares internacionales. Y no solo eso, también lo menciono por nuestra oferta académica de nuestras universidades emblemáticas que indiscutiblemente, marcan otro hito en la historia de la educación superior en el país.

9. ¿Consideras que existen aspectos por mejorar en el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión?

A pesar de ser un sistema con excelentes resultados, siempre se puede ser mejor, la intención es continuar implementando nuevos proyectos y estrategias, a favor de la educación superior. Sin embargo, podríamos generar espacios de dialogo con la ciudadanía para lograr que esta evaluación responda a las necesidades de nuestros usuarios. Sin embargo, esto es un compromiso con corresponsabilidad, tanto de la institución como de la ciudadanía. Porque nada se puede avanzar si todos no nos comprometemos con esta revolución educativa.

10. ¿Cuál es la normativa legal en la que se fundamenta el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión?

Constitución de la República del Ecuador

El segundo inciso del art. 356 señala que: “El ingreso a las instituciones públicas de educación se regulará a través de un sistema de nivelación y admisión, definido en la

ley. La gratuidad se vinculará a la responsabilidad académica de las estudiantes y los estudiantes”

Ley Orgánica de Educación Superior

El Art. 182 dispone que: “La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las Instituciones del Sistema de Educación Superior...”

El literal e) del art. 183 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone entre las funciones de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, la de: “Diseñar, implementar, administrar y coordinar el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador, y el sistema de Nivelación y Admisión”

El art. 81 dispone en su primer inciso que: “El ingreso a las instituciones de educación superior pública estará regulado a través del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, al que se someterán todos los y las estudiantes aspirantes.” El segundo inciso señala que “Para el diseño de este Sistema, la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación coordinara con el Ministerio de Educación lo relativo a la articulación entre el nivel bachiller o su equivalente y la educación superior pública, y consultará a los organismos establecidos por la Ley para el efecto”.

El inciso final de esta disposición establece que: “El componente de nivelación del

sistema se someterá a evaluaciones quinquenales con el objetivo de determinar su pertinencia y/o necesidad de continuidad, en función de los logros obtenidos en el mejoramiento de la calidad de la educación bachiller o su equivalente”.

Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior

El primer inciso del art. 3 señala que “La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, implementará el Sistema de Nivelación y Admisión para el ingreso a las instituciones de educación superior públicas”. El segundo inciso de esta disposición señala que: “El Sistema de Nivelación y Admisión tendrá dos componentes. El de admisión tendrá el carácter de permanente y establecerá un sistema nacional unificado de inscripciones, evaluación y asignación de cupos en función al mérito de cada estudiante”. El tercer inciso señala que: “El componente de nivelación tomará en cuenta la heterogeneidad en la formación del bachillerato y/o las características de las carreras universitarias”.

El primer inciso de la disposición transitoria quinta del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, señala que: “Hasta cuando la Senescyt lo determine, las universidades y escuelas politécnicas publicas estarán obligadas a mantener o establecer un periodo académico de nivelación en cada una de sus carreras al que accederán los bachilleres, que en virtud de un examen nacional hayan obtenido un cupo”. El segundo inciso de la misma señala que: “La SENESCYT diseñara e implementara, en un plazo máximo de ciento ochenta días a partir de la expedición de

este reglamento, un examen al que se someterán todos los aspirantes para ingresar a las instituciones de educación superior que será parte del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión indicado en la presente ley”. El inciso final señala: “Las universidades y escuelas politécnicas podrán realizar un examen de evaluación de conocimientos con fines de exoneración del periodo de nivelación”.

Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.

Acuerdo ministerial 2014-020-A, 03 de febrero de 2014, suscrito por René Ramírez Gallegos, Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

3.2. Análisis de los Resultados

3.2.1. Análisis de las encuestas dirigidas a los estudiantes de la Universidad Técnica de Ambato.

Con respecto a la percepción sobre el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, el 80% del estudiantado considera que más que ser el ente que regula el proceso de acceso a la educación superior, es un obstáculo que no permite a muchos gozar de su derecho a la educación, y tan solo el 20% sabe a ciencia cierta lo que significa; esto se da por la falta de difusión que existe respecto al Sistema.

El 85% del estudiantado que ha logrado ingresar a la educación superior pública, fue capacitado antes por centros especializados en estudios pre universitarios, sin embargo, dentro del reglamento del sistema nacional de nivelación y admisión, se establece que los miembros de las entidades de educación superior como el SENESCYT o el CEASSES deberán capacitar a los estudiantes para rendir el examen enes.

El 77% del estudiantado considera que existe una vulneración palpable del derecho a la educación superior pública, en el caso de todos aquellos, quienes no han podido alcanzar el puntaje exigido para el ingreso a la universidad, el 23% piensa que era mejor el sistema utilizado anteriormente para el acceso a la educación superior, por lo que desearía regresar a tal mecanismo. Tales resultados son producto del poco conocimiento

que se tiene acerca del sistema y el poco interés que los estudiantes entrevistados pusieron antes rendir el ENES.

El 32% del estudiantado de la Universidad Técnica de Ambato cree que ha mejorado el sistema de acceso a la educación, y el 68% restante no se encuentra conforme con el sistema implementado; sin embargo los datos que constan en la SENESCYT generan una mejoría total en el acceso a la educación superior, en comparación a la que se tenía anteriormente.

El 72% de estudiantes, aunque no están muy de acuerdo en cuanto a cómo funciona el sistema, se sienten conformes con las carreras que han elegido, sin embargo el 28% no están a gusto con la carrera que se encuentran estudiando, y al ser una minoría en la inconformidad se puede considerar que de a poco el sistema va teniendo mejoras ya que los alumnos entrevistados fueron los que rindieron el examen ENES en su tercer período.

El 62% del estudiantado tuvo que rendir dos veces el ENES, considerando que el sistema no es eficaz, sin embargo el 38% de los estudiantes que rindieron un solo examen para ingresar a sus estudios universitario, manifiestan que el sistema si es eficaz, por lo que este último porcentaje no es tan significativo para considerar que el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión es eficaz.

3.2.2. Análisis de las encuestas dirigidas a los estudiantes de las Universidades privadas de la provincia de Tungurahua.

El 30.33% del estudiantado de las universidades privadas, no ha rendido el ENES, el 21.33% de estudiantes rindieron el ENES e ingresaron a una universidad privada, y la mayoría con un 48.34% rindieron el examen pero no obtuvieron el puntaje necesario para el ingreso a la educación superior pública.

Con los resultados anteriores, el 60% de estudiantes de las universidades privadas consideran que el sistema vulnera el derecho al acceso universal a la educación superior pública por lo tanto el sistema no es eficaz; sin embargo, el 40% restante afirma que no existe vulneración del derecho.

Del total de estudiantes entrevistados en las universidades privadas, el 45.67% considera que la educación en las instituciones públicas es mejor; el 54.33% considera que la educación privada es mejor.

El 80.67% del estudiantado fueron capacitados por centros especializados en cursos preuniversitarios para rendir el examen ENES, y un 19.33% no recibió capacitación alguna y logró ingresar a las universidades privadas.

Tomando en cuenta que en el caso de las universidades públicas el 85% y el 80.67% en las universidades privadas, tuvieron que recibir capacitación en centros especializados

para acceder a un cupo en la universidad y ejercer su derecho a la educación superior gratuita, se puede colegir que la educación secundaria recibida no les permite aprobar el Examen Nacional de Educación Superior.

3.2.3. Análisis de la entrevista realizada a Pablo Bayas, Analista de oferta académica de la SENESCYT.

Ha sido de mucha valía la entrevista realizada a Pablo Bayas, ya que se tiene en claro el papel que cumple en todos sus aspectos el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, con datos reales se ha podido ver el avance, la eficacia y la mejoría que el sistema ha tenido, y seguirá teniendo. Es importante que tal información llegue al conocimiento de los estudiantes que ya han pasado por el proceso de acceso a la educación superior, así como también de los estudiantes que van a someterse a este proceso en un futuro, pero no dos meses antes de rendir el ENES, sino más bien con más meses o años de anterioridad, para que de esta forma mejore el acceso universal a la educación superior pública y menos estudiantes sientan vulnerado su derecho a la educación superior pública.

De la misma forma, el poder ingresar a las instalaciones del SENESCYT, y estar de manera más familiarizada con quienes se encuentran trabajando en lo que respecta a la educación superior, ha permitido también considerar el arduo trabajo de los mismos, siempre en busca de mejoras para los estudiantes y sus derechos referentes a la educación. De igual forma se pudo visitar los diferentes departamentos que conforman

un solo cuerpo destinado a corroborar con exactitud la eficacia que la SENESCYT mediante el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, desarrolla día a día.

Sin duda alguna el planteamiento del Sistema dentro del país ha generado un verdadero espíritu meritocrático en donde perseveran los conocimientos y las aptitudes de quienes pretenden ser los futuros profesionales de la patria, más no quienes se valgan de “padrinos” hablando en términos vulgares, o a su vez quienes hayan madrugado más, para alcanzar a ganar cupos en las universidades; esto último refiriéndose a la realidad pasada exactamente.

Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

1.- Dentro del marco jurídico ecuatoriano vigente, se menciona a la educación no solo como un derecho de todas las ciudadanas y los ciudadanos, sino también como parte del buen vivir de cada persona; sin embargo, el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, al ser el cuerpo legal encargado de los procesos establecidos para el acceso a la educación superior no cumple en su totalidad con el derecho de “acceso universal”, ya que un 77% del estudiantado de la Universidad Técnica de Ambato, y un 60% de los estudiantes de las universidades privadas, consideran que tal derecho es vulnerado, por cuanto han tenido que recibir capacitación especializada fuera del sistema de educación secundaria con los gastos que esto genera reduciendo las posibilidades para quienes no poseen recursos suficientes.

2.- Se ha encontrado ineficacia en el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, ya que la mayoría del estudiantado universitario tienen una mala percepción en cuanto al mismo, ya que en la Universidad Técnica de Ambato un 80%, y en las universidades privadas un 61.33% consideran que es un obstáculo para el acceso a la educación superior pública; mientras que en la Universidad Técnica de Ambato un 20% y en las universidades privadas un 38.67%, nada más, conocen plenamente acerca del sistema, y que es aquel que regula el proceso a la educación superior. Por ende, de la totalidad de estudiantes que lo consideran como un obstáculo, culpan al gobierno de mala

administración referente a la educación superior sin darse cuenta que la ineficacia se encuentra en la difusión y en la falta de investigación acerca de lo que es y todo lo que tiene que ver con el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; suponiendo incluso el 56% del estudiantado de la Universidad Técnica de Ambato, que regresar al sistema de libre ingreso a la educación sería una mejor alternativa

Recomendaciones

1.- Es menester, por cuanto el derecho al acceso universal a la educación superior es un mandato constitucional, que se realice una adecuada difusión e información del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, con el fin de que el estudiantado se encuentre debidamente informado y de ser el caso considere la necesidad real o no de recibir capacitación especializada para un examen al que se debería aprobar con los conocimientos recibidos en el sistema de educación secundario. El Estado por ende, debe difundir de mejor manera a los estudiantes y a la ciudadanía en general, la normativa y procedimientos con respecto al acceso a las Universidades e Instituciones de Educación Superior, de tal manera que el estudiantado este con pleno conocimiento al respecto y rinda de mejor manera los exámenes requeridos para que su derecho al acceso universal a la educación superior pública se cumpla. La recomendación se da en base a que en la universidad pública el 85%, y en las universidades privadas el 80% han requerido de ayuda de o preparación de centros pre universitarios; y tan solo el 15% en la universidad pública, y el 19.33% en las universidades privadas, no necesitaron capacitación alguna; sin enterarse siquiera que dentro de la página virtual de la SENESCYT que a más de dar a conocer de qué se trata el SNNA, cuenta con simulacros del ENES que facilitarían a los estudiantes al momento de rendirlo.

Bibliografía

Alba, C., (2005), Educación Superior sin barreras: La accesibilidad a las universidades para los estudiantes con discapacidad. Encounters on Education. Universidad Complutense de Madrid.

Ayala de la Peña, A., (1999), Educación Superior en el Constitucionalismo Hispano Americano Contemporáneo. Revista Española de educación comparada.

Báez, J., (2013), El psicoanálisis en la educación superior. Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. Bogotá-Colombia.

Benavides, R., (2014), La Planificación de la Educación Superior. Sapienti publicaciones PUCESA.

Centro de Estudios Educativos, (2013), Investigación para una reforma educativa: proceso y producto. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos. México.

Constitución de la República del Ecuador, Asamblea Nacional. (2008).

Código Civil Ecuatoriano, Comisión de Legislación y Codificación (2005)

Declaración mundial sobre la Educación Superior en el siglo xxi: Visión y Acción.

(1998)

Donoso, T.; Montané, A.; y otros (2014), Género y Calidad en Educación Superior.

Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado.

Fernández, S.; Fernández, S., (2010), Intervención Pública en la educación superior.

Revista Nacional de Administración. España.

Grijalva, A., (2012), Una Política de Estado para la educación superior. La Tendencia-

revista de análisis político.

Gómez, J., (1997), La Educación Superior como factor de desarrollo regional.

Educación Física y Deporte N° 20 volumen 2. Colombia

González, P., (2006), La educación superior: ¿Un bien público? Red de Revistas

Científicas de América Latina, El Caribe, España y Portugal.

Lemaitre, M., (2005), Equidad en la Educación Superior: Un concepto complejo. Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación.

Ley Orgánica de Educación Superior, Registro Oficial Suplemento 526 de 02-sep. (2011)

Lombardi, A., (2000), La Educación Superior deseable y posible. Red de revistas científicas de América Latina, El Caribe, España y Portugal.

Irigoyen, J., Jiménez, M., y otro, (2011), Competencias y Educación Superior. Revista Mexicana de Investigación Educativa. México.

Jurado, C., (2005), Globalización y privatización en la educación superior. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos. Colombia.

Malo, S., (2007), La Educación Superior de América Latina en relación al mundo. Centro Nacional de evaluación para la educación superior. México.

Martínez, S., (1996), La planeación-evaluación de la educación superior. Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. México.

Ministerio de Educación Superior, (2005), La Educación Superior en el sismo del

Decreto 3444. Traspase de lo publicado. Caracas, Venezuela.

Núñez, J., (1999), Inicios de la Educación Pública en el Ecuador. Revista Ecuatoriana de Historia.

Ordoñez, J., (2002), Pedagogía crítica y educación superior. Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. Costa Rica.

Pesca, C., (2009), Educación Superior: hacia el posicionamiento de su arquitectura como organización inteligente. Sapiens. Revista Universitaria de investigación.

Quishpe, C., (2007), Estudio de las experiencias educativas que se desarrollan en las comunidades indígenas de Cotopaxi, percepciones y su impacto para una propuesta común. Universidad Andina Simón Bolívar.

Ramírez, J., (2015), Las inequidades en la educación superior en Iberoamérica. Revista Mexicana de investigación educativa. México.

Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, Senescyt. (2011)

Romero, S.; Pons, J.; y otros, (2003), Las reformas educativas actuales: Europa y América Latina. Revista Fuentes I.S.S.N. Universidad de Sevilla.

Roselló, J., (2005), Tendencias en la financiación pública de la Educación Superior. Cuadernos económicos de ICE N° 74. Universidad de las Islas Baleares.

Salas, M.; Cobos, M., (2006), La demanda de educación superior: un análisis microeconómico con datos de corte transversal. Revista de Educación. Universidad de Granada.

Sequeira, A., (2002), La globalización y su incidencia en la educación superior. Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. Costa Rica.

Silas, J., (2013), Acreditación, mercado y educación superior. Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal.

Villa, A., Ruiz, M., (2004), La Red de Educación y el Espacio Europeo de Educación Superior. Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado.

Véjar, N., (2012), Condiciones de acceso a la educación superior de las personas con discapacidad visual. PUCE

Villaruel, M., (1998), Educación Superior y desarrollo sustentable. Instituto Tecnológico Agropecuario n. ° 18, Veracruz, México.

Glosario

Acceso.- Entrada o paso por donde se entra o se llega a un sitio.

Derecho.- Facultad humana de poder tener o exigir lo que la ley permite o establece.

Educación Superior.- Educación superior, enseñanza superior, estudios superiores o educación terciaria, se refiere a la última etapa del proceso de aprendizaje académico, es decir todas las trayectorias formativas post-secundarias que cada país contempla en su sistema. Se imparte en las universidades, academias superiores o Instituciones de Formación Profesional entre otros.

Eficacia.- Es la legitimidad social entendida como el reconocimiento de los individuos, cumplimiento de la norma por parte de los actores sociales, por cuanto la cuantificación del logro de la meta.

Inmanencia.- Es el ente intrínseco de un cuerpo; en filosofía se califica a toda aquella actividad como inmanente a un ser cuando la acción perdura en su interior, cuando tiene su fin dentro del mismo ser. Se opone por lo tanto a trascendencia.

Ley.- La ley es una declaración de la voluntad soberana que, manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite.

Meritocracia.- Presumible de la conjunción de las palabras mérito del latín merĭtum 'debida recompensa', a su vez de mereri 'ganar, merecer'; y el sufijo -cracia del griego krátos, o κράτος en griego, 'poder, fuerza', con el sufijo -ia de cualidad) es una forma de gobierno basada en el mérito.

Política pública.- son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones.

Universidad.- Institución destinada a la enseñanza superior (aquella que proporciona conocimientos especializados de cada rama del saber), que está constituida por varias facultades y que concede los grados académicos correspondientes.

Apéndices



ENCUESTA

Dirigida a los estudiantes de las universidades privadas del cantón Ambato.

De acuerdo a las preguntas planteadas, conteste de acuerdo a lo que corresponda:

1. Para acceder a la educación superior usted:

- a) Rindió el examen nacional de educación superior y le permitió ingresar a ésta universidad
()
- b) Ingresó a ésta Universidad sin rendir ningún examen del gobierno
()
- c) Rindió el examen del gobierno pero no obtuvo el puntaje necesario para acceder a una universidad pública.
()

Si su respuesta fue **a** siga a la pregunta 1.1

1.1. Cuántas veces se rindió al examen nacional de educación superior (ENES)

- 1 vez ()
- 2 veces ()

Si su respuesta fue **c** siga a las preguntas 1.2

1.2. Cuántas veces se rindió al examen nacional de educación superior (ENES)

- 1 vez ()
- 2 veces ()

2. Si usted rindió el examen nacional de educación superior (Enes) indique si fue capacitado por:

- a) Un centro especializado en cursos pre-universitarios ()
- b) Por los miembros de la Senescyt ()
- c) Por miembros de la Ceasses ()
- d) No necesitó capacitación, los conocimientos adquiridos en el nivel secundario fueron suficientes
()
- e) Otros (especifique)

3. El sistema nacional de nivelación y admisión es:

- a) Un obstáculo para el acceso a la educación superior pública ()
 b) El sistema que regula el proceso de acceso a la educación superior ()

4. El derecho a la educación superior :

- a) Es mejor en instituciones Públicas ()
 b) Es mejor en instituciones Privadas ()
 c) Son iguales ()

5. El financiamiento de sus estudios es cubierto por:

- a) Su trabajo ()
 b) Sus padres o familiares ()
 c) un crédito en el IECE ()
 d) una beca institucional ()
 e) una beca del gobierno ()
 f) Otro (especifique)

6. Considera que con el sistema nacional de educación superior se vulnera el derecho de los estudiantes al acceso a la educación superior pública?

- a) Si ()
 b) No ()

Por qué?

Tomando en cuenta que la EFICACIA es la capacidad de alcanzar el efecto que se espera o se desea tras la realización de una acción

7. Considera usted que el procedimiento que realiza el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión para el acceso a la educación superior es eficaz?

- a) Si ()
 b) No ()

Por qué?



ENCUESTA

Dirigida a los estudiantes primer semestre de todas las carreras de la Universidad Técnica de Ambato.
De las siguientes opciones indique la que corresponda a la función del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión

1. El Sistema Nacional de Nivelación y Admisión es?

- Un obstáculo para el acceso a la educación superior pública
- El sistema que regula el proceso de acceso a la educación superior

2. Para aprobar el examen nacional de educación superior (enes) usted fue capacitado por:

- a) Un centro especializado en cursos pre-universitarios
- b) Por los miembros de la Senescyt
- c) Por miembros de la Ceases
- d) No necesitó capacitación, los conocimientos adquiridos en el nivel secundario fueron suficientes
- e) Otros (especifique)

3. Considera que con el Sistema Nacional de Educación Superior se vulnera el derecho de los estudiantes al acceso a la Educación Superior Pública?

- a) Si
- b) No
- Por qué?

4. Cree usted que desde que se realiza el examen nacional de la educación superior ha mejorado el acceso a las universidades públicas?

- a) Si
- b) No
- Por qué?

5. Considera factible regresar al método antiguo de acceso a la educación superior pública?

a) Si ()

b) No ()

Por qué?

6. Cuantas veces rindió el examen antes de obtener un cupo para el acceso a la universidad

a) 1 Vez ()

b) 2 Veces ()

7. La carrera que se encuentra estudiando, estuvo en qué número de sus opciones?

a) Primera ()

b) Segunda ()

c) Tercera ()

d) Cuarta ()

e) Quinta ()

8. Se siente a gusto en la carrera a la que pudo acceder mediante el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión?

a) Si ()

b) No ()

Por qué?

Tomando en cuenta que la EFICACIA es la capacidad de alcanzar el efecto que se espera o se desea tras la realización de una acción

9. Considera usted que el procedimiento que realiza el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión para el acceso a la educación superior es eficaz?

c) Si ()

d) No ()

Por qué?



ENTREVISTA

Dirigida a un funcionario de la Senescyt

1. ¿Qué es el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión?
2. ¿En qué consiste el examen nacional de educación superior?
3. ¿Cómo capacitan los miembros de la Senescyt a los estudiantes que van a rendir el ENES?
4. ¿Por qué considera usted que muchos estudiantes en el Ecuador pueden acceder a la educación superior pública?
5. ¿Por qué considera usted que muchos estudiantes en el Ecuador no pueden acceder a la educación superior pública?
6. ¿Cree usted que el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión es eficaz? Si, no, por qué?
7. ¿Qué es el EXONERA?
8. ¿Qué es el grupo GAR y qué beneficios tiene pertenecer al mismo?
9. ¿Cree usted que con el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión ha mejorado el acceso a la educación superior en el país, si, no, por qué?
10. ¿Considera usted que existen aspectos por mejorar en el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión?
11. ¿Cuál es la normativa en la que se fundamenta el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión?